

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 85

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

CVE-2015-6107 *Notificación de resolución de recurso de suplicación en autos 569/2015.*

D Juan Antonio Aldama Ulíbarri, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco, HAGO SABER:

Que en el recurso de suplicación nº 569/2015, tramitado en esta Sala de lo Social, seguidos a instancia de D. JESÚS GUTIÉRREZ AULESTIA contra INSS, MUTUALIA, REFORMAS JORDA S. L. y TGSS, sobre prestación, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Se desestima el recurso de suplicación interpuesto por D. JESÚS GUTIÉRREZ AULESTIA contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao dictada el 21-11-14, en los autos nº 334/14, seguidos por el citado recurrente contra INSS, MUTUALIA, REFORMAS JORDA S. L. y TGSS. Se confirma la sentencia de instancia. Sin costas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REFORMAS JORDA S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, en Bilbao, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 23 de abril de 2015.

El secretario judicial,

Juan Antonio Aldama Ulíbarri.

2015/6107

CVE-2015-6107